

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION Y CERTIFICACION DE AUDITOR LIDER EN NORMAS ISO PARA ALGUNOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN REF. CONTRALORIA-DAF-CM-2026-0035

Quien suscribe, Sr. **Jean Carlos Pimentel Castillo**, analista de La Dirección de Planificación y Desarrollo designado en calidad de perito por la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, en el procedimiento ordinario de **CONTRATACIÓN MENOR**, que ha sido convocado para el **CAPACITACION Y CERTIFICACION DE AUDITOR LIDER EN NORMAS ISO PARA ALGUNOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN** llevada a cabo por la Contraloría General de la República, Referencia No. **CONTRALORIA-DAF-CM-2026-0035**, mediante el presente documento **DECLARA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE**, lo que se detalla a continuación:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tenemos ningún conflicto de interés con relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento descrito anteriormente, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicho proceso, de conformidad con lo establecido en el art. 93 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que en caso de que un conflicto de interés o un hecho que nos reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar como perito evaluador e informaré inmediatamente de dicha circunstancia al Comité de Contrataciones Públicas de la institución, a fin de ser reemplazado por otro(s) perito(s), tal y como lo dispone el art. 96 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que reconocemos y aceptamos el compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos y protocolos de Ética y antisoborno de la Contraloría General de la República y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento.
- Que nos comprometemos a no recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- Que nos comprometemos a no participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio

propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Que nos comprometemos a procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de contratación y el contrato.
- Que nos comprometemos a presentar de manera oportuna los informes definitivos y preliminares técnicos y económicos del proceso, así como las credenciales y la oferta técnica, en las fechas pautadas en el cronograma de actividades.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)



Sr. Jean Carlos Pimentel Castillo
Analista de la Dirección de Planificación y Desarrollo